

# ÉTICA E INTEGRIDAD

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



**Miraflores**  
se vive mejor



# BREVE RESEÑA HISTÓRICA

- La Oficina de Integridad Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores, fue creada el 25 de noviembre del 2020, mediante Ordenanza N° 557-MM, y es la encargada de establecer las políticas y procedimientos para que nuestra institución actúe conforme a la normativa, a las políticas y procedimientos internos.
- Actualmente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores es Carlos Fernando Canales Anchorena; como Gerente Municipal, John Adrián Ampuero Joyo y por último la Responsable de Oficina de Integridad Institucional, Blanca Esther Mayorga Artica.

## BASES NORMATIVAS

- Se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- El Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, precisa en su artículo 2 que la Oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica que asume la labor de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública LEY N° 27815



# MISIÓN DE LA OII

Prevenir la corrupción, con el fin de lograr una gestión pública en donde la ética y la integridad sea la cultura que la identifique, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la Municipalidad de Miraflores.

## VISIÓN DE LA OII

Vecinos mirafloresinos en la que prepondere la convivencia en armonía, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida

## FUNCIONES DE LA OII

Dentro de las principales funciones tenemos:

- a. Implementar, conducir y dirigir la estrategia institucional de Integridad y lucha contra la corrupción así, como supervisar su cumplimiento.
- b. Supervisar el cumplimiento de la normativa de transparencia, gestión de intereses y conflicto de intereses.
- c. Coordinar con la máxima autoridad administrativa y los demás órganos o unidades orgánicas de la entidad, la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del sistema de control interno.

- d. Coordinar e implementar el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y la lucha contra la corrupción con la Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- e. Monitorear la implementación del modelo de integridad institucional.
- f. Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes
- g. Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la Secretaría técnica encargada de calificar las presuntas faltas disciplinarias de la municipalidad conforme la normativa.
- h. Monitorear las recomendaciones emitidas por el órgano de Control Institucional.
- i. Realizar visitas inopinadas, etc.





## CAPACITACIONES

**En el presente año se viene realizando las siguientes capacitaciones:**

- ◇ Canales de Denuncia y Ética.
- ◇ Conflictos de Intereses.
- ◇ Integridad, Ética en la Función Pública y Canales de Denuncia 2023
- ◇ Ética e Integridad

# DIRECTIVAS

Con la Resolución de Gerencia Municipal N°28-2023-GM/MM de 31 de agosto 2023, se aprueba la Directiva N°006-2023-GM/MM denominada “Procedimiento para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Miraflores”

Con la Resolución de Gerencia Municipal N°36-2023-GM/MM de 13 de octubre del 2023, se aprueba el Código de Ética y de Conducta de la Municipalidad Distrital de Miraflores



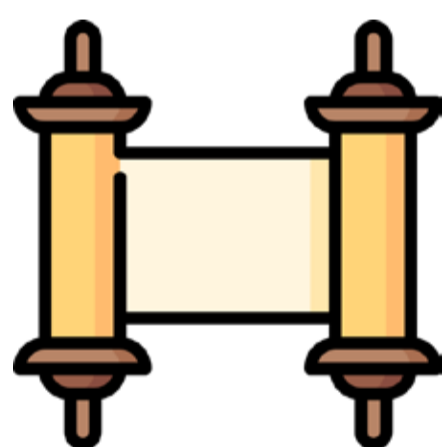
# PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la Función Pública, es supletorio a las leyes, reglamentos y otras normas de procedimiento existentes en cuanto no lo contradigan o se opongan, en cuyo caso prevalecen las disposiciones especiales.



## PRINCIPIOS

- Respeto
- Probidad
- Eficiencia
- Idoneidad
- Veracidad
- Lealtad y obediencia
- Justicia y equidad
- Lealtad al Estado de Derecho



## DEBERES

- Neutralidad
- Transparencia
- Discreción
- Ejercicio adecuado del cargo
- Uso adecuado de los bienes del Estado
- Responsabilidad



## PROHIBICIONES

- Mantener intereses de conflicto
- Obtener ventajas indebidas
- Realizar proselitismo político
- Hacer mal uso de información privilegiada
- Presionar, amenazar, acosar

# INTEGRIDAD

## MODELO DE INTEGRIDAD



El Modelo de Integridad, tiene 9 componentes y 36 subcomponentes, con propuestas de acciones para cada uno de ellos, con la finalidad de brindar un servicio de calidad en forma eficiente y eficaz en la administración pública, para promover la integridad y lucha contra la corrupción.